



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0307 - 2013 - A/MUNIMOQ.

Moquegua, 15 de Abril del 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Arts. I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, resaltar los méritos de las instituciones, así como de reconocer el espíritu de civismo de los personajes que en el quehacer diario coadyuvan al desarrollo del país.

Que, es propicia la ocasión para resaltar la presencia del Dr. Enrique Mendoza Ramírez, Presidente del Poder Judicial y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, profesional de gran vocación como magistrado, amplia trayectoria, reconocida labor y prestigio en la Magistratura, quien llega para participar en la Ceremonia de Inauguración del moderno edificio construido para que funcione la Corte Superior de Justicia de nuestra Tres Veces Benemérita a la Patria, Noble Ciudad de Moquegua, Cuna de Célebres Figuras, entre ellos, el Amauta José Carlos Mariátegui, Mercedes Cabello de Carbonera, Mariano Lino Urquieta, Mariscal Domingo Nieto y Otros Hijos Ilustres que dieron ejemplo a todo el Pueblo Peruano.

Que, es política de ésta Municipalidad distinguir a los Personajes Ilustres que visitan nuestra tierra, cuyos méritos los hacen acreedores a tal reconocimiento.

En uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar "HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD", al Dr. ENRIQUE MENDOZA RAMIREZ, Presidente del Poder Judicial y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, como testimonio de gratitud y reconocimiento de la Población de Moquegua, en mérito a su gran vocación como Magistrado, amplia trayectoria, reconocida labor y prestigio en la Magistratura.

ARTICULO SEGUNDO: IMPONER la "MEDALLA DE LA CIUDAD", al Dr. ENRIQUE MENDOZA RAMIREZ, Presidente del Poder Judicial y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRÍBASE en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
BCJ/GAJ/MPMN